

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644001000015081

Soacha, 11 de febrero del 2026.

Señor(a)

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra datos de ubicación

Soacha-Cundinamarca

Asunto: Respuesta SIM 1764929104 (radicado de consulta)

Respetado señor(a)

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud la cual ha sido registrada con el número referido en el asunto. Al respecto, teniendo en cuenta los hechos expuestos]"Se comunica peticionario(a) con el fin de reportar irregularidades en la Corporación para el Desarrollo Humano CDI Fundehi, ubicada en la carrera 24 # 42 B - 17, barrio El Arroyo, Soacha, Cundinamarca. Se denuncia que, desde el año pasado, la docente Ana Gladys Uribe (madre transitante), quien tiene a su cargo el cuidado de varios menores, ha incurrido en maltratos físicos y psicológicos reiterados, hacia los menores de edad. Según el testimonio de los niños a sus padres, la docente emplea castigos consistentes en encerrarlos en el baño cuando lloran, propinarles pellizcos y gritos, situaciones que han generado un temor generalizado en los menores al asistir al centro educativo. Frente a estos hechos, los padres de familia han solicitado acceso a las grabaciones de las cámaras de seguridad para obtener evidencia; sin embargo, la institución se ha negado sistemáticamente a dicha petición. Finalmente, se informa que la situación fue puesta en conocimiento de la coordinadora Alba Marina Pinto del CDI, quien ha omitido estas conductas desde el año pasado, permitiendo que la docente continúe a cargo de los niños sin que se tomen medidas correctivas o de protección. Por lo anterior, se solicita una intervención inmediata para garantizar los derechos de los menores de edad."

Nos permitimos informar que desde esta supervisión del contrato de aporte y en referencia a las inconformidades presentadas en la queja o reclamo, se procedió a verificar la información reportada, para lo cual se realizó visita de verificación el día 10 de febrero de 2026, a las instalaciones del CDI, donde se evidenció lo siguiente: Se realizó verificación del contenido de la queja con la Coordinadora del CDI, Alba Marina Pinto, quien informa que la agente educativa Ana Gladys Uribe tiene un

www.icbf.gov.co



carácter fuerte pero no se ha evidenciado en el desarrollo de sus funciones al interior del CDI y en especial al cuidado de los NNA participantes, que se presenten episodios de maltrato o violencia en contra de los mismos, ni por parte de los NNA ni de sus padres o acudientes, ya que estos por lo general cuando se encuentran en sus hogares, les cuentan a sus padres su diario vivir en el CDI, algunas veces de manera detallada.

Informa la coordinadora del CDI Fundehi que el grupo que se encontraba a cargo de la agente educativa Ana Gladys Uribe en el año inmediatamente anterior, era el grupo de Prejardín, del cual algunos de sus integrantes, hoy día siguen en el mismo grupo de atención a cargo de la docente y por el contrario, refieren que tienen cierto grado de afecto y cercanía por ella; así mismo informa que para tener un poco más de control sobre estos presuntos casos de maltrato, la agente educativa y su grupo de participantes tienen asignado uno de los salones que están contiguos a la oficina de coordinación, esto con el fin de escuchar la forma en la cual se desarrollan las actividades diarias con los participantes y de tener bajo control la forma en la cual ella se expresa con los NNA bajo su cuidado.

Refiere la coordinadora que no ha tenido solicitudes por parte de los padres de familia para la revisión de las cámaras de seguridad que están instaladas en el CDI, así mismo se indica que en la evaluación de desempeño de la vigencia 2025 y que corresponde a la agente educativa Ana Gladys Uribe, la misma obtuvo un puntaje que permite considerar que ella no ha tenido queja alguna en su contra y que los participantes no han referido situaciones que los afecten en su integridad o moral. Se informa que la docente siempre llama a los participantes por su nombre, realiza instrucciones con tono adecuado y respeto, escucha a los integrantes de su grupo con sensibilidad y atención.

Por lo anterior, no se evidencia que hayan existido quejas o reclamos en contra de la agente educativa Ana Gladys Uribe, ni de parte de padres de familia o de los participantes, así como la evaluación de desempeño que no arrojó una calificación negativa, ni tampoco se informó por parte de la Coordinación del CDI que la docente haya tenido procesos disciplinarios por inadecuado comportamiento o desarrollo de sus funciones a lo largo de la vigencia 2025.

Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 11 días del mes de febrero de 2026 a las 4:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derechos en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, WhatsApp: 3202391685 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



AIDA MARCELA LEÓN OSPINA.

Profesional Universitario ICBF.

Coordinadora - Centro Zonal Soacha.

Proyecto y Elaboro: José Alejandro Buitrago P. / Apoyo jurídico / CZ Soacha / ICBF

Zharick Paola León Garay / Judicante 1era Infancia / CZ Soacha / ICBF

Reviso y aprobó: Aida Marcela León Ospina. / Coordinadora / CZ Soacha / ICBF